

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2020. Que en atención a la Emergencia Sanitaria decretada en todo el Territorio Nacional mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, y dada la afectación generada por el virus denominado Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, suspender los términos judiciales de todo el país entre el **16 de marzo y el 30 de junio de 2020.**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ELIZABETH SILVA DOMINGUEZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2017-00075-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2125

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

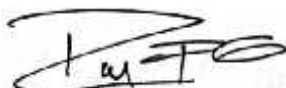
Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual fue resuelto el recurso de APELACIÓN contra la sentencia No. 286 del 10 de octubre de 2019. De acuerdo a lo anterior, el superior a través de la sentencia No. 029 del 27 de febrero de 2020 MODIFICÓ la sentencia Apelada.

En virtud de lo anterior, el juzgado **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL mediante la sentencia No. 029 del 27 de febrero de 2020.

SEGUNDO: LIQUÍDENSE costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante conforme lo ordenado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE



RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO
Juez

C.C.V.



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ELIZABETH SILVA DOMINGUEZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2017-00075-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

Costas primera instancia	\$7.545.859,00
Costas segunda instancia	\$ 877.803,00

TOTAL:	\$8.423.662,00
---------------	-----------------------

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$8.423.662,00) moneda corriente.

Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

La Secretaria,


CLAUDIA CRISTINA VINASCO